

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

08 ENE. 2010

VISTO : CARTA N° 074-CONS1/RL-2009, de fecha 15 de Diciembre del 2009, INFORME N° 287-2009/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 04 de Enero del 2010; INFORME N° 012-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Enero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N° 028-CONSORCIO1/RL-2009, de fecha 10 de Junio del 2009, el representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO CONCISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO, remite a la Gerencia Sub Regional, la Información solicitada de la Obra PES N° 005-2007/GRP-GSRLCC-G de la "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca – Piura", manifestando.-

- Que, hace llegar dos juegos de calendario PERT y CPM de los diferentes sistemas que conforman el Sistema de Agua de la Ciudad de Ayabaca.

Que, mediante INFORME N° 287-2009/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 04 de Enero del 2010; el Inspector de Obra Ing. MARCO A. BURGA CHAFLOQUE, remite al Sub Director de la Unidad de Obras el Pronunciamiento sobre Calendario PERT y CPM, manifestando .-

- Que, es de opinión de darle su conformidad y aprobación mediante Resolución Gerencial Sub Regional.

Que, mediante INFORME N° 012-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Enero del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación de Calendario de Ejecución de Obra Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 05 y adecuado a la fecha de Plazo, aprobado por la Entidad, de la "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca – Piura".

Así mismo con proveído recaído en el documento la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la Emisión de la Resolución correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 004 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 ENE 2010

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y ADECUADO A LA FECHA DE PLAZO (PERT y CPM), APROBADO POR LA ENTIDAD, correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", solicitada por la Empresa Consorcio CONCISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista **CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO**, en su domicilio ubicado en **Calle Loreto N° 165 - Urb. Patazca – Chiclayo**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciana Castillo Corona

Ing. Manuella Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL